



**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ANEXO XI DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL Y GESTOR DE CONTENIDOS JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO” SV/01-2018.**

En uso de las facultades que tiene conferidas el Órgano de Contratación de la licitación del contrato de referencia, y en atención a los poderes otorgados por el Consejo de Administración elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Gerardo Burgos Bravo el día 21 de diciembre de 2015 con el número 2.597 de orden de protocolo, e inscrita en el tomo 2020, folio 109, Hoja GC-18308, inscripción 39 del Registro Mercantil de Las Palmas,

**EXPONE**

**Primero.-** Que se ha apreciado un error material en el Anexo XI “Modelo compromiso prestación de mejoras ofertadas” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación del contrato de referencia, en el sentido siguiente:

Donde dice:

*“1.- Que se compromete a ejecutar el contrato de referencia con estricta sujeción a lo establecido en el PCP y en el PPT y con arreglo a las siguientes mejoras:*

- *Reducir el plazo de ejecución del proyecto en                   mes / meses.*
- *Poner a disposición de la SPEGC de una bolsa de                   horas para desarrollos evolutivos, que serán demandadas por la SPEGC.”*

Debe decir:

*“1.- Que se compromete a ejecutar el contrato de referencia con estricta sujeción a lo establecido en el PCP y en el PPT y con arreglo a las siguientes mejoras:*

- *Ampliar el plazo de garantía sobre el proyecto, en las condiciones descritas en el apartado 7 del PPT, hasta un máximo de 2 años adicionales (marcar solo una de las dos opciones):*

- Un (1) año de ampliación del plazo de garantía*
- Dos (2) años de ampliación del plazo de garantía*

- *Poner a disposición de la SPEGC de una bolsa de                   horas para desarrollos evolutivos, que serán demandadas por la SPEGC.”*

**Segundo.-** Que conforme lo indicado en el exponendo primero, resulta necesario corregir el error advertido en el Anexo XI del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación del contrato de referencia, debiendo ser publicada la corrección en el perfil del contratante de la SPEGC.



## ACUERDA

- 1º. Rectificar el error que contiene el Anexo XI “Modelo compromiso prestación de mejoras ofertadas” del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación del contrato del servicio denominado “**DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL Y GESTOR DE CONTENIDOS JARDÍN BOTÁNICO CANARIO VIERA Y CLAVIJO**” SV/01-2018 que quedará redactado de la siguiente forma:

“1.- Que se compromete a ejecutar el contrato de referencia con estricta sujeción a lo establecido en el PCP y en el PPT y con arreglo a las siguientes mejoras:

- Ampliar el plazo de garantía sobre el proyecto, en las condiciones descritas en el apartado 7 del PPT, hasta un máximo de 2 años adicionales (marcar solo una de las dos opciones):

- Un (1) año de ampliación del plazo de garantía  
 Dos (2) años de ampliación del plazo de garantía

- Poner a disposición de la SPEGC de una bolsa de                    horas para desarrollos evolutivos, que serán demandadas por la SPEGC.”

- 2º. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la sociedad, así como el Anexo XI “Modelo compromiso prestación de mejoras ofertadas” rectificado.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 2018.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**